



PELIGRO ALTO DE INCENDIOS

El DOE de 23 mayo publica la Orden por la que se establece como época de «Peligro Alto de Incendios Forestales el periodo comprendido entre el 1 de junio y el 15 de octubre de 2024” ambos inclusive, que podrá prorrogarse mediante resolución del órgano competente, si las condiciones meteorológicas así lo aconsejan.

En este sentido, esta Alcaldía insta a que respetemos las normas establecidas en fincas y solares de Aldea del Cano. Con especial énfasis, *instamos a los propietarios de fincas o solares del casco urbano, colindantes o cercanas a viviendas, con riesgo de incendio, al desbroce de pastos y a la adopción de medidas para evitar el peligro de incendio.*

En este sentido, cualquier vecino o vecina que observe alguna finca cercana a su vivienda con pastos o arbustos, susceptibles de incendiarse lo comunique al ayuntamiento para dirigirse a la propiedad.

Aldea del Cano, a 29 de mayo de 2024

